

## AVISO DE OFERTA PÚBLICA



## SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

OFERTA PÚBLICA DE HASTA 4,716 (CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS) TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EN EFECTIVO, AMERICANO, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN, REFERIDOS A UN ACTIVO SUBYACENTE, DIVIDIDA HASTA EN 1,000 (MIL) SERIES, A EMITIRSE EN COLOCACIONES SUBSECUENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34219, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO GÓMEZ PORTUGAL AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 162 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LA MISMA HA SIDO MODIFICADA, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 93,450 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 42 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE 1 TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA \$47,160,000.00 M.N. (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

<b>Fecha de la Oferta:</b>	29 de marzo de 2022
<b>Fecha de la Emisión de la Serie:</b>	29 de marzo de 2022
<b>Fecha de Cruce:</b>	29 de marzo de 2022
<b>Fecha de Liquidación:</b>	31 de marzo de 2022
<b>Fecha de Registro en Bolsa:</b>	29 de marzo de 2022
<b>Número de Títulos Opcionales autorizados para Circular:</b>	Hasta 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales.
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b>	Del 14 de diciembre de 2015 al 14 de diciembre de 2025.
<b>Fecha(s) de Ejercicio:</b>	Fecha de Ejercicio: 1 28 de abril de 2022 Fecha de Ejercicio: 2 31 de mayo de 2022 Fecha de Ejercicio: 3 29 de junio de 2022 Fecha de Ejercicio: 4 28 de julio de 2022 Fecha de Ejercicio: 5 29 de agosto de 2022 Fecha de Ejercicio: 6 27 de septiembre de 2022 Fecha de Ejercicio: 7 1 de noviembre de 2022 Fecha de Ejercicio: 8 30 de noviembre de 2022 Fecha de Ejercicio: 9 30 de diciembre de 2022 Fecha de Ejercicio: 10 30 de enero de 2023 Fecha de Ejercicio: 11 28 de febrero de 2023 Fecha de Ejercicio: 12 30 de marzo de 2023 Fecha de Ejercicio: 13 28 de abril de 2023 Fecha de Ejercicio: 14 30 de mayo de 2023 Fecha de Ejercicio: 15 30 de junio de 2023 Fecha de Ejercicio: 16 31 de julio de 2023 Fecha de Ejercicio: 17 29 de agosto de 2023 Fecha de Ejercicio: 18 26 de septiembre de 2023 Fecha de Ejercicio: 19 30 de octubre de 2023 Fecha de Ejercicio: 20 30 de noviembre de 2023 Fecha de Ejercicio: 21 28 de diciembre de 2023 Fecha de Ejercicio: 22 29 de enero de 2024 Fecha de Ejercicio: 23 27 de febrero de 2024 Fecha de Ejercicio: 24 27 de marzo de 2024 Fecha de Ejercicio: 25 27 de marzo de 2024 Fecha de Ejercicio: 26 27 de marzo de 2024 Fecha de Ejercicio: 27 27 de marzo de 2024
<b>Descripción del Activo Subyacente y Datos Generales del Mismo:</b>	Nvidia Corporation diseña, desarrolla y comercializa procesadores gráficos tridimensionales (3D) y software relacionado. La compañía ofrece productos que proporcionan gráficos interactivos principalmente para el mercado de computadoras personales.

	2017	2018	2019	2020	2021
Precios Máximos y Mínimos y Volumen de Operación Promedio:					
Precio Máximo	54.24	72.34	59.84	145.62	333.76
Precio Mínimo	23.87	31.77	32.00	49.10	115.93
Volumen Promedio (Millones)	68.59	54.81	45.77	48.10	35.96

	ene-20 / jun-20	jul-20 / dic-20	ene-21 / jun-21	jul-21 / dic-21
Precios Máximos y Mínimos de Periodos Intermedios:				
Precio Máximo	95.27	145.62	200.27	333.76
Precio Mínimo	49.10	95.30	115.93	181.61

	sep - 2021	oct - 2021	nov - 2021	dic - 2021	ene - 2022	feb - 2022
Precios Máximos y Mínimos del Último Semestre:						
Precio Máximo	228.43	255.67	333.76	324.27	301.21	267.05
Precio Mínimo	205.17	197.32	258.27	277.19	219.44	223.87

	2022	2022
	Nvidia Corporation	NASDAQ
Comparación de Precios Máximos y Mínimos:		
Precio Máximo	333.76	4,793.06
Precio Mínimo	115.93	3,700.65

Formador de Mercado: N.A.

Suspensión de Negociación: N.A.

Bolsas de Valores: National Association of Securities Dealers Automated Quotation (NASDAQ)

	Volatilidad - 2017	Volatilidad - 2018	Volatilidad - 2019	Volatilidad - 2020	Volatilidad - 2021
Índice Accionario y su Volatilidad Histórica:					
Volatilidad (360D)	43.87	45.07	46.75	49.31	53.47

Fechas(s) de Observación: Fecha de Observacion de Condicion

Fecha(s) de Observación de Nivel de Barrera: N.A.

Fecha(s) de Observación de Condición:

Fecha de Observación de Condición: 1	28 de abril de 2022
Fecha de Observación de Condición: 2	31 de mayo de 2022
Fecha de Observación de Condición: 3	29 de junio de 2022
Fecha de Observación de Condición: 4	28 de julio de 2022
Fecha de Observación de Condición: 5	29 de agosto de 2022
Fecha de Observación de Condición: 6	27 de septiembre de 2022
Fecha de Observación de Condición: 7	1 de noviembre de 2022
Fecha de Observación de Condición: 8	30 de noviembre de 2022
Fecha de Observación de Condición: 9	30 de diciembre de 2022
Fecha de Observación de Condición: 10	30 de enero de 2023
Fecha de Observación de Condición: 11	28 de febrero de 2023
Fecha de Observación de Condición: 12	30 de marzo de 2023
Fecha de Observación de Condición: 13	28 de abril de 2023
Fecha de Observación de Condición: 14	30 de mayo de 2023
Fecha de Observación de Condición: 15	30 de junio de 2023
Fecha de Observación de Condición: 16	31 de julio de 2023
Fecha de Observación de Condición: 17	29 de agosto de 2023
Fecha de Observación de Condición: 18	26 de septiembre de 2023
Fecha de Observación de Condición: 19	30 de octubre de 2023
Fecha de Observación de Condición: 20	30 de noviembre de 2023
Fecha de Observación de Condición: 21	28 de diciembre de 2023
Fecha de Observación de Condición: 22	29 de enero de 2024
Fecha de Observación de Condición: 23	27 de febrero de 2024
Fecha de Observación de Condición: 24	27 de marzo de 2024
Fecha de Observación de Condición: 25	27 de marzo de 2024
Fecha de Observación de Condición: 26	27 de marzo de 2024
Fecha de Observación de Condición: 27	27 de marzo de 2024

Fecha(s) de Observación de FV: N.A.

Fecha(s) de Observación de Valor Acumulable: N.A.

<b>Fecha(s) de Liquidación de Derechos:</b>	Fecha de Liquidación de Derechos: 1	2 de mayo de 2022
	Fecha de Liquidación de Derechos: 2	2 de junio de 2022
	Fecha de Liquidación de Derechos: 3	1 de julio de 2022
	Fecha de Liquidación de Derechos: 4	1 de agosto de 2022
	Fecha de Liquidación de Derechos: 5	31 de agosto de 2022
	Fecha de Liquidación de Derechos: 6	29 de septiembre de 2022
	Fecha de Liquidación de Derechos: 7	3 de noviembre de 2022
	Fecha de Liquidación de Derechos: 8	2 de diciembre de 2022
	Fecha de Liquidación de Derechos: 9	3 de enero de 2023
	Fecha de Liquidación de Derechos: 10	1 de febrero de 2023
	Fecha de Liquidación de Derechos: 11	2 de marzo de 2023
	Fecha de Liquidación de Derechos: 12	3 de abril de 2023
	Fecha de Liquidación de Derechos: 13	2 de mayo de 2023
	Fecha de Liquidación de Derechos: 14	1 de junio de 2023
	Fecha de Liquidación de Derechos: 15	4 de julio de 2023
	Fecha de Liquidación de Derechos: 16	2 de agosto de 2023
	Fecha de Liquidación de Derechos: 17	31 de agosto de 2023
	Fecha de Liquidación de Derechos: 18	28 de septiembre de 2023
	Fecha de Liquidación de Derechos: 19	1 de noviembre de 2023
	Fecha de Liquidación de Derechos: 20	4 de diciembre de 2023
	Fecha de Liquidación de Derechos: 21	2 de enero de 2024
	Fecha de Liquidación de Derechos: 22	31 de enero de 2024
	Fecha de Liquidación de Derechos: 23	29 de febrero de 2024
	Fecha de Liquidación de Derechos: 24	29 de marzo de 2024
	Fecha de Liquidación de Derechos: 25	29 de marzo de 2024
	Fecha de Liquidación de Derechos: 26	29 de marzo de 2024
	Fecha de Liquidación de Derechos: 27	29 de marzo de 2024

<b>Condición(es):</b>	<b>Condiciones para Tabla 1</b>	
	<b>Condición 1</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 1
	<b>Condición 2</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 2
	<b>Condición 3</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 3
	<b>Condición 4</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 4
	<b>Condición 5</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 5
	<b>Condición 6</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 6 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 6
	<b>Condición 7</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 7 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 7
	<b>Condición 8</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 8 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 8
	<b>Condición 9</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 9 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 9
	<b>Condición 10</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 10 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 10
	<b>Condición 11</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 11 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 11
	<b>Condición 12</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 12 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 12
	<b>Condición 13</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 13 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 13
	<b>Condición 14</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 14 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 14
	<b>Condición 15</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 15 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 15
	<b>Condición 16</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 16 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 16
	<b>Condición 17</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 17 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 17
	<b>Condición 18</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 18 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 18
	<b>Condición 19</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 19 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 19
	<b>Condición 20</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 20 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 20
	<b>Condición 21</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 21 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 21
<b>Condición 22</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 22 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 22	

<b>Condición 23</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 23 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 23
<b>Condición 24</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 24 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera Inferior 24

Condiciones para Tabla 2

<b>Condición 6</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 6 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 6
<b>Condición 7</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 7 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 7
<b>Condición 8</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 8 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 8
<b>Condición 9</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 9 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 9
<b>Condición 10</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 10 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 10
<b>Condición 11</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 11 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 11
<b>Condición 12</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 12 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 12
<b>Condición 13</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 13 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 13
<b>Condición 14</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 14 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 14
<b>Condición 15</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 15 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 15
<b>Condición 16</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 16 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 16
<b>Condición 17</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 17 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 17
<b>Condición 18</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 18 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 18
<b>Condición 19</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 19 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 19
<b>Condición 20</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 20 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 20
<b>Condición 21</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 21 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 21
<b>Condición 22</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 22 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 22
<b>Condición 23</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 23 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 23
<b>Condición 24</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 24 el Precio del Activo Subyacente sea menor al Precio de Ejercicio 24
<b>Condición 25</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 25 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 24 y menor al Precio de Ejercicio 25
<b>Condición 26</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 26 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 26

**Tipo de Ejercicio:**

Americano

**Activo Subyacentes, Lista o Canasta sobre la que se emiten los Títulos Opcionales: Número Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:**

Activo(s) Subyacentes	Clave de Pizarra	Nivel de Referencia	Valor Ponderado	Mercado de Referencia
Nvidia Corporation	NVDA *	256.34	100%	National Association of Securities Dealers Automated Quotation

Un lote.

**Posibles Adquirentes de todas las Series:**

Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Derechos que los Títulos Opcionales de todas las Series confieren a sus Tenedores:**

(i) Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, en términos del Aviso de Oferta Pública respectivo; (ii) Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso de Oferta Pública respectivo; (iii) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que sus Tenedores podrán ejercer es de un Lote; (iv) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan a la casa de bolsa que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicha casa de bolsa lo notifique a Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente; (v) en caso que algún Tenedor no entregue el Precio de Ejercicio o los Activos Subyacentes en la Fecha de Liquidación, la Emisora no estará obligada a entregar los recursos correspondientes o los Activos Subyacentes respectivos (según

<b>Lugar de Emisión:</b> <b>Emisora:</b> <b>Agente Colocador:</b> <b>Representante Común:</b> <b>Régimen Fiscal Aplicable a las series:</b>	<p>corresponda), y el Tenedor perderá el derecho a ejercer la opción otorgada por los Títulos Opcionales de que se trate; (vi) la Emisora podrá incluir derechos adicionales de los Tenedores a los establecidos en el Acta de Emisión, mismos que se divulgaran en los Avisos de Oferta Pública. Ciudad de México.</p> <p>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.          Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.          Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.</p> <p>Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20,28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV y último párrafo, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de la Vigencia de la Emisión.</p> <p>Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha del prospecto preliminar, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.</p>
<b>Lugar y Forma de Liquidación:</b>	<p>En S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., mediante transferencia electrónica de efectivo tratándose de los Títulos Opcionales en efectivo.</p> <p>Para los Títulos Opcionales en Especie, el ejercicio del derecho que confieren los Títulos Opcionales, ya sea de compra o de venta, se liquidará en la Fecha de Liquidación de acuerdo con el procedimiento que al efecto se establezca en el Aviso de Oferta respectivo; en el entendido que dicha liquidación se realizará a través de la Bolsa, de acuerdo con los procedimientos vigentes en la Fecha de Liquidación.</p>
<b>Evento Extraordinario:</b>	<p>Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la Bolsa o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones.</p> <p>En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la cotización y/o publicación del Activo Subyacente en el Mercado de Referencia; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista.</p> <p>En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de información a la Bolsa o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones.</p>
<b>Efecto de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales:</b>	<p>El valor de los Títulos Opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado de cada Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento.</p> <p>El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora.</p>

<b>Plazo de Vigencia de la Serie:</b> <b>Número de Títulos Opcionales de esta Serie:</b> <b>Recursos Netos de la Colocación de esta Serie:</b>	<p>Del 29 de marzo de 2022 al 27 de marzo de 2024, sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.</p> <p>4,716 Títulos Opcionales.</p> <p>La Emisora estima que recibirá aproximadamente \$46,983,455.64 (Cuarenta y seis millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 64/100 M.N.) como recursos netos de la Colocación de esta Serie.</p> <p>A continuación se desglosan los gastos relacionados con la Emisión, según se desprende del Prospecto de Colocación:</p>																					
	<table border="0"> <tr> <td>(i)</td> <td>Honorarios Representante Común</td> <td>\$19,925.84</td> </tr> <tr> <td>(ii)</td> <td>Proveedor de Precios</td> <td>\$19,200.00</td> </tr> <tr> <td>(iii)</td> <td>Derechos de inscripción en el RNV</td> <td>\$23,580.00</td> </tr> <tr> <td>(iv)</td> <td>Cuota de listado en la BMV</td> <td>\$53,838.52</td> </tr> <tr> <td>(v)</td> <td>Cuota de Mantenimiento BMV</td> <td>\$30,000.00</td> </tr> <tr> <td>(vi)</td> <td>Inspección y Vigilancia CNBV</td> <td>\$30,000.00</td> </tr> <tr> <td>(vii)</td> <td>Licencias</td> <td>N.A.</td> </tr> </table>	(i)	Honorarios Representante Común	\$19,925.84	(ii)	Proveedor de Precios	\$19,200.00	(iii)	Derechos de inscripción en el RNV	\$23,580.00	(iv)	Cuota de listado en la BMV	\$53,838.52	(v)	Cuota de Mantenimiento BMV	\$30,000.00	(vi)	Inspección y Vigilancia CNBV	\$30,000.00	(vii)	Licencias	N.A.
(i)	Honorarios Representante Común	\$19,925.84																				
(ii)	Proveedor de Precios	\$19,200.00																				
(iii)	Derechos de inscripción en el RNV	\$23,580.00																				
(iv)	Cuota de listado en la BMV	\$53,838.52																				
(v)	Cuota de Mantenimiento BMV	\$30,000.00																				
(vi)	Inspección y Vigilancia CNBV	\$30,000.00																				
(vii)	Licencias	N.A.																				

Serie	Clave de Pizarra de esta Serie	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco	Precio por Lote
92	NVD403L DC138	\$10,000	Hasta 30% \$3,000.00 M.N.	24.00% \$61.5216 M.N.	\$10,000.00

Tabla 1

Número de Condición i	Precio de Ejercicio i	Factor 1 i	Factor 2 i	Factor 3 i	Valor Nocional i	Nivel de Barrera Superior i	Nivel de Barrera Inferior i	Valor Acumulable i	Factor Monetario i	FV
1	269.16	0	1	1	100.00	NA	NA	0	1	0
2	269.16	0	1	1	100.00	NA	NA	0	1	0
3	269.16	0	1	1	100.00	NA	NA	0	1	0
4	269.16	0	1	1	100.00	NA	NA	0	1	0
5	269.16	0	1	1	100.00	NA	NA	0	1	0
6	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
7	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
8	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
9	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
10	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
11	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
12	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
13	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
14	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
15	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
16	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
17	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
18	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
19	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
20	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
21	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
22	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
23	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0
24	269.16	0	1	1	100.00	NA	179.44	0	1	0

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. El Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario puede variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes que lo componen.

1. Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho y/u obligación de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, conforme a lo siguiente:

En la Fecha de Observación de Condición i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo}_i = \left( \frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor}1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor}2_i * PR * PdE * \left[ 1 \pm \left( \frac{FM_i - \text{Factor}3_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En la Fecha de Ejercicio i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo}_i = \left( \frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor}1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor}2_i * PR * PdE * \left[ 1 \pm \left( \frac{FM_i - \text{Factor}3_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En donde:

PdE = Prima de Emisión;

PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;

FV = Factor de Variabilidad;

PE<sub>i</sub> = Precio de Ejercicio i;

VI<sub>i</sub> = Valor Intrínseco i = Precio del Activo Subyacente- PE<sub>i</sub>;

FM<sub>i</sub> = Factor Monetario i;

VN<sub>i</sub> = Valor Nocional i;

VA<sub>ij</sub> = Valor Acumulable i la Fecha de Observación de Valor Acumulable j.

Tabla 2

Número de Condición i	Precio de Ejercicio i	Factor 1 i	Factor 2 i	Factor 3 i	Valor Nocional i	Nivel de Barrera Superior i	Nivel de Barrera Inferior i	Valor Acumulable i	Factor Monetario i	FV
6	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
7	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
8	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
9	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
10	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
11	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
12	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
13	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
14	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
15	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
16	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
17	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
18	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
19	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
20	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
21	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
22	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
23	269.16	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1
24	76.90	0	1	1	0.00	NA	NA	0	1	1
25	179.44	7,000	1	1	4,000.00	NA	NA	0	1	1
26	179.44	0	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. El Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario puede variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes que lo componen.

1. Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho y/u obligación de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, conforme a lo siguiente:

En la Fecha de Observación de Condición i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo}_i = \left( \frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor}1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor}2_i * PR * PdE * \left[ 1 \pm \left( \frac{FM_i - \text{Factor}3_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En la Fecha de Ejercicio i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo}_i = \left( \frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor}1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor}2_i * PR * PdE * \left[ 1 \pm \left( \frac{FM_i - \text{Factor}3_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En donde:

PdE = Prima de Emisión;

PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;

FV = Factor de Variabilidad;

PE<sub>i</sub> = Precio de Ejercicio i;

VI<sub>i</sub> = Valor Intrínseco i= Precio del Activo Subyacente- PE<sub>i</sub>;

FM<sub>i</sub> = Factor Monetario i;

VN<sub>i</sub> = Valor Nocional i;

VA<sub>ij</sub> = Valor Acumulable i la Fecha de Observación de Valor Acumulable j.

El subíndice “i” asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá “No Aplica” (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo podrá especificar para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

2. Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso de Oferta respectivo.

Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta en Efectivo o en Especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión objeto de esta Emisión, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas concededores de dichos instrumentos, así como de los factores que

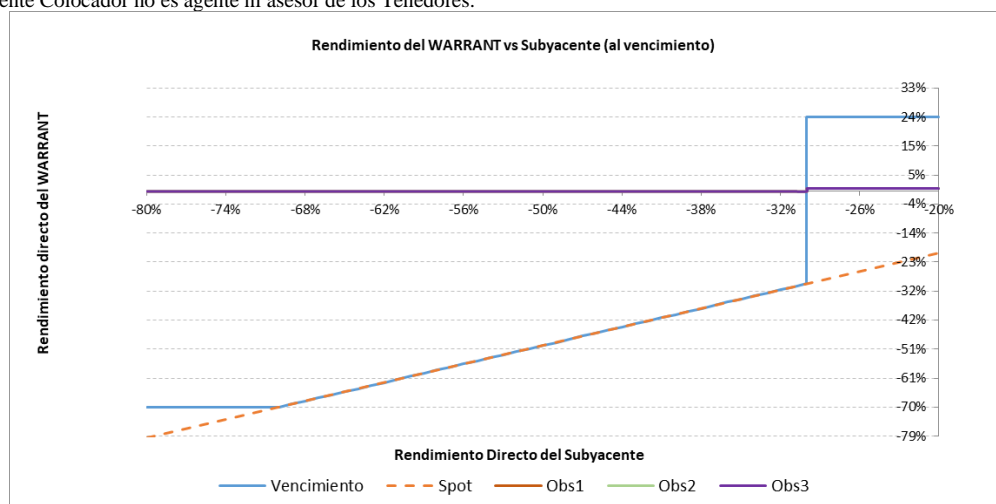
determinan su precio. El adquirente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.

Algunos de los efectos de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales son, entre otros: el Nivel de Mercado de cada Activo Subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del subyacente y el plazo a vencimiento. El Movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos al Emisor de los Títulos Opcionales.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título Global depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Cada uno de los índices (los "Índices"), que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que se definen en el Prospecto son marcas registradas y están siendo utilizados con autorización de sus respectivos titulares, según sea el caso, mediante contratos de licencia de uso, debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos. Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de oferta pública de los Títulos Opcionales. Ni la Bolsa, ni los titulares de las licencias ni la Emisora están obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o de cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión.

Las modificaciones a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Información Financiera, A.C. podrían tener como resultado una afectación a las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa. En virtud de su reciente publicación y su entrada en vigor a partir del 1° de enero del 2020, la Emisora aún se encuentra en proceso de análisis de los impactos que dichas NIFs pudieran tener: (i) en los procesos internos de generación de información y registros contables, (ii) en la metodología de transición que se utilizará en términos de cada una de las normas, (iii) en la situación financiera de la Emisora, (iv) en la operación del negocio de la Emisora, y (v) en la preparación de los estados financieros de la Emisora. Derivado de lo anterior, la Emisora no puede asegurar si la aplicación inicial de las nuevas normas pudiera originar que su implementación represente impactos materiales en los procesos internos, en la operación del negocio, en la situación financiera o en el cumplimiento de obligaciones contractuales de la Emisora, los cuales no han sido cuantificados a la fecha. Por otra parte, la Emisora no puede asegurar que la aplicación de dichas normas pudiera originar la falta de comparabilidad de la información financiera elaborada sin la aplicación del método retrospectivo para más de un ejercicio, según las opciones previstas en las mismas normas, a partir del ejercicio 2018 y en su caso, 2017, con la información divulgada en ejercicios anteriores.

La Emisora y el Agente Colocador son la misma persona moral. Los Tenedores deberán considerar que en algún momento Scotia Inverlat, como Emisora y Agente Colocador, pudiera llegar a tener un interés adicional en los Títulos Opcionales. Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Agente Colocador no es agente ni asesor de los Tenedores.



**Precio y rendimiento del Warrant vs Subyacente (al vencimiento)**

Nivel Final	Subyacente: NVDA *		Warrant		
	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado	Pago Final por Título	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado
69.21	-73.00%	-36.05%	3,000.0	-70.00%	-34.57%
92.28	-64.00%	-31.60%	3,600.0	-64.00%	-31.60%
112.79	-56.00%	-27.65%	4,400.0	-56.00%	-27.65%
133.30	-48.00%	-23.70%	5,200.0	-48.00%	-23.70%
153.80	-40.00%	-19.75%	6,000.0	-40.00%	-19.75%
176.87	-31.00%	-15.31%	6,900.0	-31.00%	-15.31%
197.38	-23.00%	-11.36%	12,400.0	24.00%	11.85%
217.89	-15.00%	-7.41%	12,400.0	24.00%	11.85%
238.40	-7.00%	-3.46%	12,400.0	24.00%	11.85%
256.34	0.00%	0.00%	12,400.0	24.00%	11.85%
261.47	2.00%	0.99%	12,400.0	24.00%	11.85%
281.97	10.00%	4.94%	12,400.0	24.00%	11.85%



---

Agente Colocador

**Scotiabank**

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

---

Los títulos opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0433-1.20-2015-040 y dicha inscripción ha sido actualizada, quedando inscritos bajo el número 0433-1.20-2019-041, y se listarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La presente emisión de títulos opcionales y su oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, y una primera actualización de inscripción en el Registro Nacional de Valores, mediante oficio No. 153/12259/2019 de fecha 21 de octubre de 2019. La difusión del prospecto de colocación con la información actualizada al tercer trimestre del 2020 fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/12880/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020. La difusión del prospecto de colocación con la información actualizada al tercer trimestre del 2021 fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/10027143/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes. El Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en el portal de la CNBV: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), así como en el portal de la Emisora en la siguiente dirección [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx). Prospecto a disposición con el Agente Colocador en la siguiente página de Internet [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx).

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2015.  
Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.  
Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020.

Autorización CNBV mediante oficio número 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015.  
Autorización CNBV mediante oficio número 153/12259/2019 de fecha 21 de octubre de 2019.  
Autorización CNBV para la difusión del prospecto 153/12880/2020 23 de noviembre de 2020.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.

Autorización CNBV para la difusión del prospecto 153/10027143/2021, 30 de noviembre de 2021.

## DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN

*Documento con información clave para la inversión a disposición con el Agente Colocador. La versión definitiva de este documento con información clave para la inversión que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se realicen entre la fecha de presentación del documento con información clave para la inversión preliminar y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (internet) de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“Scotia o la “Emisora”), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Por lo mismo, la información contenida en este documento con información clave para la inversión preliminar se encuentra sujeta a cambio, reformas adiciones, aclaraciones o sustituciones.*

La información aquí presentada así como aquellos documentos presentados como parte de la solicitud son públicos y pueden ser consultados en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en las siguientes páginas electrónicas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx).

El presente documento forma parte integral del Prospecto Definitivo y el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Para mayor información de las características y términos de los Títulos Opcionales, favor de consultar el título, el aviso informativo, el acta de emisión, así como el Prospecto Definitivo en las páginas web: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx).

### Datos Generales

<b>Fecha de la Oferta:</b> <b>Número de Títulos Opcionales autorizados para circular:</b> <b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b> <b>Tipo de Ejercicio:</b> <b>Número Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:</b>	29 de marzo de 2022. Hasta 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales.  Del 14 de diciembre de 2015 al 14 de diciembre de 2025.  Americano. Un lote.
<b>Fecha de Observación de Condición:</b>	Fecha de Observación de Condición: 1 28 de abril de 2022 Fecha de Observación de Condición: 2 31 de mayo de 2022 Fecha de Observación de Condición: 3 29 de junio de 2022 Fecha de Observación de Condición: 4 28 de julio de 2022 Fecha de Observación de Condición: 5 29 de agosto de 2022 Fecha de Observación de Condición: 6 27 de septiembre de 2022 Fecha de Observación de Condición: 7 1 de noviembre de 2022 Fecha de Observación de Condición: 8 30 de noviembre de 2022 Fecha de Observación de Condición: 9 30 de diciembre de 2022 Fecha de Observación de Condición: 10 30 de enero de 2023 Fecha de Observación de Condición: 11 28 de febrero de 2023 Fecha de Observación de Condición: 12 30 de marzo de 2023 Fecha de Observación de Condición: 13 28 de abril de 2023 Fecha de Observación de Condición: 14 30 de mayo de 2023 Fecha de Observación de Condición: 15 30 de junio de 2023 Fecha de Observación de Condición: 16 31 de julio de 2023 Fecha de Observación de Condición: 17 29 de agosto de 2023 Fecha de Observación de Condición: 18 26 de septiembre de 2023 Fecha de Observación de Condición: 19 30 de octubre de 2023 Fecha de Observación de Condición: 20 30 de noviembre de 2023 Fecha de Observación de Condición: 21 28 de diciembre de 2023 Fecha de Observación de Condición: 22 29 de enero de 2024 Fecha de Observación de Condición: 23 27 de febrero de 2024 Fecha de Observación de Condición: 24 27 de marzo de 2024

	<p>Fecha de Observación de Condición: 25 27 de marzo de 2024  Fecha de Observación de Condición: 26 27 de marzo de 2024  Fecha de Observación de Condición: 27 27 de marzo de 2024</p>																																		
<b>Fecha de Observación de FV:</b>	N.A.																																		
<b>Fecha de Observación de Valor Acumulable:</b>	N.A.																																		
<b>Condiciones:</b>	<p>Condiciones para Tabla 1</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Condición 1</b></td> <td>Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 1</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 2</b></td> <td>Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 2</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 3</b></td> <td>Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 3</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 4</b></td> <td>Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 4</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 5</b></td> <td>Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 5</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 6</b></td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 6 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 6</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 7</b></td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 7 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 7</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 8</b></td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 8 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 8</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 9</b></td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 9 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 9</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 10</b></td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 10 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 10</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 11</b></td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 11 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 11</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 12</b></td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 12 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 12</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 13</b></td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 13 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 13</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 14</b></td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 14 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 14</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 15</b></td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 15 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 15</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 16</b></td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 16 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 16</td> </tr> <tr> <td><b>Condición 17</b></td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 17 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 17</td> </tr> </table>	<b>Condición 1</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 1	<b>Condición 2</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 2	<b>Condición 3</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 3	<b>Condición 4</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 4	<b>Condición 5</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 5	<b>Condición 6</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 6 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 6	<b>Condición 7</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 7 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 7	<b>Condición 8</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 8 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 8	<b>Condición 9</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 9 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 9	<b>Condición 10</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 10 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 10	<b>Condición 11</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 11 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 11	<b>Condición 12</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 12 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 12	<b>Condición 13</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 13 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 13	<b>Condición 14</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 14 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 14	<b>Condición 15</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 15 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 15	<b>Condición 16</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 16 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 16	<b>Condición 17</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 17 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 17
<b>Condición 1</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 1																																		
<b>Condición 2</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 2																																		
<b>Condición 3</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 3																																		
<b>Condición 4</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 4																																		
<b>Condición 5</b>	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 5																																		
<b>Condición 6</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 6 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 6																																		
<b>Condición 7</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 7 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 7																																		
<b>Condición 8</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 8 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 8																																		
<b>Condición 9</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 9 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 9																																		
<b>Condición 10</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 10 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 10																																		
<b>Condición 11</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 11 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 11																																		
<b>Condición 12</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 12 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 12																																		
<b>Condición 13</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 13 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 13																																		
<b>Condición 14</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 14 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 14																																		
<b>Condición 15</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 15 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 15																																		
<b>Condición 16</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 16 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 16																																		
<b>Condición 17</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 17 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 17																																		

<b>Condición 18</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 18 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 18
<b>Condición 19</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 19 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 19
<b>Condición 20</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 20 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 20
<b>Condición 21</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 21 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 21
<b>Condición 22</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 22 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 22
<b>Condición 23</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 23 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 23
<b>Condición 24</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 24 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 24

Condiciones para tabla 2

<b>Condición 6</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 6 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 6
<b>Condición 7</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 7 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 7
<b>Condición 8</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 8 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 8
<b>Condición 9</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 9 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 9
<b>Condición 10</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 10 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 10
<b>Condición 11</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 11 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 11
<b>Condición 12</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 12 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 12
<b>Condición 13</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 13 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 13
<b>Condición 14</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 14 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 14
<b>Condición 15</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 15 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 15
<b>Condición 16</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 16 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 16
<b>Condición 17</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 17 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 17
<b>Condición 18</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 18 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 18
<b>Condición 19</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 19 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 19
<b>Condición 20</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 20 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 20
<b>Condición 21</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 21 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 21

<b>Condición 22</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 22 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 22
<b>Condición 23</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 23 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 23
<b>Condición 24</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 24 el Precio del Activo Subyacente sea menor al Precio de Ejercicio 24
<b>Condición 25</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 25 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 24 y menor al Precio de Ejercicio 25
<b>Condición 26</b>	Que en la Fecha de Observación de Condición 26 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 26

<b>Posibles Adquirentes de todas las Series:</b> <b>Lugar de Emisión:</b> <b>Emisora:</b> <b>Agente Colocador:</b> <b>Régimen Fiscal</b> <b>Aplicable a las series:</b>	<p>Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.</p> <p>Ciudad de México.</p> <p>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.</p> <p>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.</p> <p>Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20,28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV y último párrafo, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de la Vigencia de la Emisión.</p> <p>Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha del presente documento, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.</p>
<b>Clave de Pizarra:</b>	NVD403L DC138

<b>Plazo de Vigencia de la Serie:</b>	Del 29 de marzo de 2022 al 27 de marzo de 2024, sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.
<b>Número de Títulos Opcionales de esta Serie:</b>	4,716 (Cuatro mil setecientos dieciseis) Títulos Opcionales.
<b>Monto de la Emisión</b>	\$47,160,000.00 M.N. (Cuarenta y siete millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

### Factores de Riesgo

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los Tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. Dicho derecho expira al término del Plazo de Vigencia de cada Serie, por lo que la

tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el Valor Intrínseco y el Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario pueden variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes.

Cada Título Opcional otorga a su tenedor, entre otros, el derecho y/u obligación de (i) respecto de los Títulos Opcionales en efectivo, de recibir de la Emisora en efectivo, en la Fecha o Fechas de Liquidación de Derechos del Ejercicio que corresponde, el Pago en Efectivo del Título Opcional, si lo hubiera, conforme a lo que se describe en el Acta de Emisión y en el Prospecto; y (ii) respecto de los Títulos Opcionales en especie, vender a o comprar de la Emisora los Activos Subyacentes al Precio de Ejercicio que corresponda, en la Fecha de Ejercicio.

Los Títulos Opcionales de compra o de venta, en efectivo o en especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, con colocaciones subsecuentes referidos a un Activo Subyacente, a una Canasta o a una Lista, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como con los factores que determinan su precio. El adquirente tiene el riesgo de perder íntegramente la diferencia entre la Prima de Emisión y el Porcentaje retornable de la Prima de Emisión siempre que este porcentaje sea menor al 100% (cien por ciento).

(a) Riesgos de los Tenedores de Títulos Opcionales

Los Títulos Opcionales referidos a alguna Canasta o Lista no tienen derechos corporativos y no se ajustan por dividendos. De igual manera, un Título Opcional sobre un Activo Subyacente con estas características, tampoco tiene derechos patrimoniales ni corporativos.

Si el Tenedor del Título Opcional decide vender su posición antes del vencimiento, deberá considerar cuidadosamente, entre otras cosas, los niveles en los que se estarán operando los Activos Subyacentes, el Valor y la volatilidad de la Canasta o Lista, según sea el caso, el tiempo que le quede por vencer, cambios en las tasas de interés, profundidad y liquidez de los Activos Subyacentes, Eventos Extraordinarios y los costos relacionados a dicha transacción.

El Tenedor deberá estar preparado para perder el total de su inversión en los Títulos Opcionales. Este riesgo comprende la naturaleza de cualquier activo que tiende a perder valor con el paso del tiempo y que al vencimiento puede también, no tener valor alguno.

El régimen legal aplicable a los Títulos Opcionales puede ser sujeto de modificaciones durante el Plazo la Vigencia de la Emisión. La Emisora no puede asegurar que en caso de presentarse tales modificaciones, las mismas no tendrán un efecto adverso para los Tenedores. Se recomienda a los Tenedores a consultar con sus propios asesores, las posibles contingencias legales a las que están sujetas como resultado de la tenencia de los Títulos Opcionales.

(b) Riesgo de Mercado

Algunas de las variantes que determinan el valor teórico de los Títulos Opcionales y su Precio de Mercado al momento de la emisión y durante su vigencia en tanto no lleguen a su Fecha de Ejercicio son, entre otros: el precio del Activo Subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del Activo Subyacente y el plazo a vencimiento.

(c) Riesgo de Liquidez

No es posible predecir el precio al que los Títulos Opcionales estarán operando en mercado secundario, y si habrá o no liquidez. Ocasionalmente, se pueden presentar condiciones especiales de mercado (falta de liquidez en el mercado) o Eventos Extraordinarios (por ejemplo, suspensiones a las negociaciones por rompimiento de parámetros de precios establecidos).

(d) Riesgo de Mercado Secundario

Los Títulos Opcionales podrán ser comprados y vendidos por su Tenedor libremente en la Bolsa, y en función de las propias condiciones del mercado, pudiera haber o no otros participantes interesados en adquirir los Títulos Opcionales en mercado secundario.

(e) Riesgos derivados de un Evento Extraordinario

Si ocurriera un Evento Extraordinario, se suspenderá la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate. De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento Extraordinario.

(f) Riesgo de Contraparte

Es la exposición a pérdidas como resultado del incumplimiento o falta de capacidad crediticia del Emisor de los Títulos Opcionales, en cuyo caso el Emisor pudiera incumplir con el pago de los Títulos Opcionales.

(g) Riesgo Sistémico

Este tipo de riesgo se presenta por insuficiencias estructurales del sistema financiero y/o incapacidad para soportar grandes magnitudes de riesgo de mercado, de crédito de contraparte y de liquidez. En estas condiciones, se podrían generar quebrantos, reducir la liquidez o generar la suspensión temporal o cierre de operaciones.

(h) Factores de Riesgo Específicos de la Emisora:

- Factores de riesgo económico y político.- La mayor parte del negocio de la Emisora se desarrolla en México, por lo que su desempeño depende, entre otros, de la situación económica del país.
- Crecimiento económico.- Como cualquier otra rama de la economía, el sector financiero se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de inversiones, que a su vez pudieran afectar negativamente la capacidad de la Emisora para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios.
- Devaluación.- Los movimientos del peso respecto al dólar afectan la economía mexicana y al sector financiero, afectan la capacidad para transferir o convertir divisas, e inclusive podrían tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de la Emisora.
- Inflación.- En el caso de presentarse mayores incrementos en inflación que en salarios, esto podría afectar en forma adversa el sentimiento de los inversionistas reduciendo los volúmenes en los mercados de capitales.
- Tasas de interés.- En los últimos años, México ha mantenido niveles en tasas de interés por debajo de dos dígitos; sin embargo situaciones adversas en la economía podrían resultar en incrementos sustanciales en las tasas de interés del mercado local, que pudiera resultar, bajo condiciones de sobreapalancamiento de la Emisora, en un posible incumplimiento de pago.
- Nivel de empleo.- En el evento de ocurrir cambios en la situación económica, política o social que trajera como consecuencia una pérdida de empleos en el país, esto podría afectar en forma adversa el sentimiento de los inversionistas reduciendo los volúmenes en los mercados de capitales.
- Situación política.- La Emisora no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados de la Emisora.

(i) Riesgos relacionados con el negocio financiero

La Emisora está enfrentando una fuerte competencia de otras entidades financieras que atienden a los mismos segmentos de personas y empresas. Por otra parte, los intermediarios financieros están sujetos a regulación para efectos de su organización, operación y capitalización. En ese sentido, cualquier regulación que sea modificada podría tener un impacto desfavorable en los resultados y en la posición financiera de la Emisora.

(j) Riesgos asociados con el hecho de que la Emisora y el Agente Colocador son la misma persona moral.

La Emisora y el Agente Colocador son la misma persona moral. Los Tenedores deberán considerar que en algún momento Scotia Inverlat, como Emisora y Agente Colocador, pudiera llegar a adoptar decisiones, respecto de los Títulos Opcionales, que causen un conflicto de interés a los mismos. Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Agente Colocador no es agente ni asesor de los Tenedores.

(k) Riesgos Económicos en los mercados financieros

Los Títulos Opcionales se podrían ver afectados adversamente por factores relacionados con mercados financieros internacionales, en caso de tener como Activos Subyacentes valores extranjeros o valores locales o Índices referidos a los mismos. A continuación se enlistan algunos de los principales riesgos.

(l) Riesgo en la obtención y revocación o cancelación de las licencias para el uso de los índices de referencia

La utilización de determinados índices supone la obtención de una licencia de uso con el proveedor de dichos índices. El Emisor, previo a la oferta de los Títulos Opcionales, habrá obtenido, en su carácter de licenciataria, una licencia de uso con el o los proveedores de los índices respectivos; si el Emisor perdiera por cualquier razón o circunstancia los derechos de uso de los índices, dicha pérdida de derechos de un índice en particular podría tener un efecto adverso en el valor de los instrumentos afectados. De igual forma, en el supuesto que el Emisor no lograra obtener las licencias de uso correspondientes previo a la oferta de los Títulos Opcionales, los índices correspondientes no podrán ser objeto de oferta alguna.

(m) Riesgo asociado con los Activos Subyacentes

Los Títulos Opcionales podrán contar con Acciones, Acciones del SIC, Índices o ETF's como Activos Subyacentes, los cuales están relacionados o se pueden ver afectados por mercados o sectores diversos, los cuales podrían afectar solo a algunos Activos Subyacentes. La Emisora no puede asegurar que eventos que sucedan en mercados o sectores que no afecten directamente a la Emisora, puedan llegar a tener un efecto adverso en algunos Activos Subyacentes, lo que repercutiría en los Títulos Opcionales que estén referidos a los Activos Subyacentes afectados.

En el caso de los Títulos Opcionales en Especie de Compra, en caso que los Tenedores decidan ejercer su derecho de adquirir los Activos Subyacentes respectivos, la Emisora no puede asegurar que existirá un mercado secundario para dichos Activos Subyacentes.

### Características de la Oferta

Los recursos provenientes de la emisión se destinarán al cumplimiento de los fines propios de la Emisora.

En caso de los Títulos Opcionales con porcentaje de prima retornable, una parte de los fondos obtenidos se destinará a comprar un instrumento de renta fija el cual tiene como objetivo generar el rendimiento mínimo garantizado y otra porción de los fondos se destina a la parte opcional mediante la cobertura dinámica que se explica en la cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión "Cobertura y Norma de Liquidez Agregado o, en su caso Plan de Requerimientos de Efectivo".

		Portafolio de Cobertura	
Recursos de la emisión	}	<u>% Retornable de la prima</u>	<u>Rendimiento de la canasta</u>
		<b>Inversión en instrumentos:</b>	<b>Inversión en instrumentos:</b>
		- De Deuda	- Renta variable
		- Derivados	+ - Derivados
			- De Deuda

### La Emisora

Scotia es una casa de bolsa que ofrece a sus clientes todos los servicios y la realización de todos los actos que correspondan a una casa de bolsa en los términos de la Ley del Mercado de Valores.

La actividad principal de la Emisora es la presentación de todos los servicios y la realización de todos los actos que correspondan a una casa de bolsa en los términos de la Ley del Mercado de Valores, así como la realización, en forma habitual, profesional e independiente, de actos tendientes a auxiliar a las instituciones de crédito en la celebración de las operaciones propias de estas últimas de conformidad con lo previsto en el Artículo 92 de la Ley de Instituciones de Crédito.



En ese sentido, la Emisora actúa como intermediario financiero en operaciones con valores e instrumentos financieros derivados autorizados en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y disposiciones de carácter general que emite la CNBV.

## Información Financiera

### Información financiera seleccionada

#### Estado de Resultados Consolidado

Concepto	2017	2018	2019
Total de Ingresos	1,417	1,643	1,688
Utilidad neta	309	333	449
UPA	13.93	14.99	20.25
EBITDA	439	503	680

#### Balance General Consolidado

Concepto	2017	2018	2019
Disponibilidades	543	249	167
Activo Fijo	183	182	189
Otros Activos	3,326	5,584	16,203
<b>Total de Activos</b>	<b>4,052</b>	<b>6,015</b>	<b>16,559</b>
Pasivos Bursátiles	-	-	-
Pasivos Bancarios	-	-	-
Otros Pasivos	2,667	4,572	14,721
<b>Total de Pasivos</b>	<b>2,667</b>	<b>4,572</b>	<b>14,721</b>
<b>Capital Contable</b>	<b>1,385</b>	<b>1,443</b>	<b>1,838</b>

Para conocer la situación financiera detallada de la Emisora, así como tener una comprensión integral de la información financiera seleccionada, le sugerimos consultar el prospecto y estados financieros respectivos.

### Comentarios y análisis de la información financiera

Al cierre de septiembre de 2020, los activos totales de Scotia Casa de Bolsa se ubicaron en \$40,755 millones, un incremento de \$33,943 millones respecto al 30 de septiembre de 2019. El incremento anual se debió principalmente a mayores volúmenes en inversiones en valores de títulos para negociar de deuda gubernamental y deudores por liquidación de operaciones.

El total del pasivo se ubicó en \$38,470 millones, un incremento de \$33,346 millones respecto al 30 de septiembre de 2019. El incremento anual se debió principalmente a mayores volúmenes en valores asignados por liquidar, acreedores por reporto y por liquidación de operaciones.

Los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en \$634,132 millones, un incremento de \$161,589 millones o 34% respecto al 30 de septiembre de 2019. La variación se debió principalmente a mayores operaciones en custodia, operaciones de reporto, así como colaterales recibidos y dados en garantía por cuenta de clientes.

Durante el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020, la utilidad neta se ubicó en \$446 millones, un incremento de \$151 millones o 51% respecto al mismo periodo del año anterior, debido principalmente a mayores ingresos por comisiones netas por operaciones con sociedades de inversión y compraventa de valores; así como un incremento del margen financiero por intermediación principalmente de inversiones con fines de negociación de deuda gubernamental; compensados parcialmente por mayores gastos de administración y promoción por compensación variable y un incremento en los impuestos a la utilidad.

La señora Paulina Leyva de la Garza es la persona, en las oficinas de la Emisora, encargada de la relación con los Tenedores y podrá ser localizado en las oficinas del Emisor ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11009, Miguel Hidalgo Ciudad de México; al teléfono (52) 55 91795186, o a través del correo electrónico [paulina.leyva@scotiabank.com](mailto:paulina.leyva@scotiabank.com).

Autorización CNBV mediante oficio número 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, así como mediante oficio número 153/106148/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016 y 153/10933/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, 153/12417/2018 de fecha 18 de octubre de 2018 y 153/12259/2019 de fecha 21 de octubre de 2019. La difusión del prospecto de colocación con la información actualizada al tercer trimestre del 2020 fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/12880/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020. La difusión del prospecto de colocación con la información actualizada al tercer trimestre del 2021 fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/10027143/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022.